111 (ciento once)

VISIÓN

"Ser una Institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional".

MEMORANDO GG.CEO.SE. Nº 82/2020.

A : **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA DEL BCP.**

DE : **GUSTAVO VERDÚN, Secretario Ejecutivo**
Comité de Evaluación de Ofertas.

REF. : **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 76/2020 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS (SEGUNDO LLAMADO) - ID Nº 378585. DECLARACIÓN DESIERTA".**

FECHA : 19 de octubre de 2020.

Conforme al artículo 7° del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se deriva el informe del Comité de Evaluación con relación a la licitación mencionada en la referencia, conjuntamente con la providencia de UOC por la cual se eleva el Informe de Evaluación con las documentaciones correspondientes, a los efectos continuar con los trámites administrativos.

Atentamente.

112 (ciento doce)

Informe CEO N°57/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 15 de octubre de 2020.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2020 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 378585. DECLARACIÓN DESIERTA".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" y, la Resolución N° 9, Acta N° 13, del 27/02/2020, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)*", el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe a la máxima autoridad a los efectos de la declaración desierta del llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2020 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 378585. DECLARACIÓN DESIERTA"**, en virtud de lo establecido en el Artículo 30, de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", que establece: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante...".***

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2020 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 378585"**., elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.
- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 19 del 21/09/2020, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2020 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 378585".**
- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.
- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 50.000.000 y la Ejecución Anual es de G. 16.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2020 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 378585".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 29/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil veinte, en el Salón de Operaciones del BCP, ubicado en la planta baja del Complejo Edilicio

113 (ciento trece)

del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al Segundo Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2020 – SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - ID N° 378585".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: María Emilia Acha, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):**
   En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación y a los datos cargados en el SICP, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
1) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.	barrientoscarlos10@hotmail.com
2) TALLER INTEGRAL S.A.	tallerintegralsa@gmail.com
3) LAVADERO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán.	andreariveros02@gmail.com

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

   a) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de Lavado de Vehículos.	360.000.-

Monto Máximo: 50.000.000.-
Monto Mínimo: 25.000.000.-

   b) TALLER INTEGRAL S.A.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de Lavado de Vehículos.	410.000.-

Monto Máximo: 50.000.000.-
Monto Mínimo: 25.000.000.-

   c) LAVADERO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de Lavado de Vehículos.	269.500.-

Monto Máximo: 50.000.000.-
Monto Mínimo: 25.000.000.-

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia del oferente	Documento que demuestre las facultades del firmante para comprometer al oferente
a) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.	Presenta	Presenta	Presenta **(a)**	Presenta **(a)**
b) TALLER INTEGRAL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta **(b)**	Presenta **(b)**
c) LAVADERO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán.	Presenta	Presenta	Presenta **(c)**	Presenta **(c)**

(a) El oferente LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy, presenta la Constancia SIPE N° 1611331.
(b) El oferente TALLER INTEGRAL S.A., presenta la Constancia SIPE N° 1611275.
(c) El oferente LAVADERO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán, presenta la Constancia SIPE N° 1611390.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.**
No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

*a) **Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica).***
*b) **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica).***
*c) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).***
*d) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).***
*e) **Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).***
*f) **En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física).***

INCISO	a	b	c	d	e	f
LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
TALLER INTEGRAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
LAVADERO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que todas las ofertas se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de las mismas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

2- "Tabla comparativa de precios..." (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria*".

116 (ciento dieciseis)

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, se deja constancia que ningún oferente presenta certificado de Origen Nacional, por tanto, consideramos que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia a productos y servicios.

A continuación, se procede agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

OFERENTE	Precio total guaraníes (IVA incluido)
LAVADERO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán	269.500
LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.	360.000
TALLER INTEGRAL S.A.	410.000

Monto Máximo: 50.000.000.-
Monto Mínimo: 25.000.000.-

3. "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por Nota DL.DS.ST N° 62 de fecha 25 de setiembre de 2020, el Departamento de Logística remite su análisis técnico en los siguientes términos:

En atención al Memorando de referencia de fecha 21/09/2020, por el cual se solicita la evaluación y el análisis técnico de las ofertas CD N° 76/2020-SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS –ID 378585.
Las ofertas recibidas corresponden a:

- *LAVADERO VENEZUELA. De Carlos Antonio Barrientos Godoy*
- *TALLER INTEGRAL S.A.*
- *LAVADERO INGAVI, de Rodrigo Alberto Dominguez Colman*

En el siguiente cuadro se muestra las ofertas de las firmas y su comparación con los precios de referencia.

PLANILLA DE PRECIOS								
Ofertas en guaraníes (IVA incluido)								
Item	Descripción	Precio Referencial	LAVADERO INGAVI		LAVADERO VENEZUELA		TALLER INTEGRAL S.A.	
1	DUCHA Y ASPIRADO AUTOMOVIL	65.000	50.000	-23,08%	70.000	8%	75.000	15%
2	DUCHA Y ASPIRADO DE CAMIONETA	85.000	65.000	-23,53%	85.000	0%	110.000	29%
3	LAVADO COMPLETO AUTOMOVIL	80.000	62.000	-22,50%	85.000	6%	90.000	13%
4	LAVADO COMPLETO CAMIONETA	120.000	92.500	-22,92%	120.000	0%	135.000	13%
	TOTALES	350.000	269.500		360.000		410.000	

117 (ciento diecisiete)

Análisis de Precios Ofertados:

- *Explicación detallada de la composición cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Ítem	*Descripción*	*Precio Referencial*	*TALLER INTEGRAL S.A.*	
2	DUCHA Y ASPIRADO DE CAMIONETA	85.000	110.000	29%

Los precios ofertados se encuentran en el rango establecido en la ***Resolución DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020*** *de Contrataciones Públicas. A excepción del ítem número 2. DUCHA Y ASPIRADO DE CAMIONETA ofertado por la empresa TALLER INTEGRAL S.A., cuyo precio se encuentra superior a los parámetros establecidos, por esa razón esta área técnica ha remitido nota al oferente solicitando el desglose de precios de dicho ítem y la empresa no ha respondido a la misma.*

Evaluación del cumplimiento de requisitos técnicos

	LAVADERO INGAVI	*LAVADERO VENEZUELA*	*TALLER INTEGRAL S.A.*
Los precios ofertados se encuentran en el rango establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA			
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifiesta contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nombre del personal encargado de los servicios contratados, numero de telefónico y correo electrónico del lavadero.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Informar a que distancia se encuentra el Lavadero del Edificio Central del Banco Central del Paraguay	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA			
Demostrar la experiencia en la prestación de lavado de vehículos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido para la presente contratación, de los años 2017 a 2019.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por nota de fecha 23 de setiembre se le pidió al Lavadero Ingavi la siguiente documentación: Informar a que distancia se encuentra el Lavadero del Edificio Central del Banco Central del Paraguay. La empresa responde en tiempo y forma y la misma confirma que se encuentra a 8 km de la distancia solicitada en las bases de la licitación, por tanto, no cumple con el requerimiento.

Por nota de fecha 23 de setiembre se le pidió al Taller Integral S.A. varias documentaciones y la misma hasta la fecha no presenta las mismas, y como mencionamos anteriormente tampoco presenta el desglose de precios del ítem N°2.

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACION AL INFORME DEL AREA TECNICA.

En la Carta de Invitación del llamado en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30. Evaluación de Ofertas, inciso h) Capacidad Técnica se solicitan: a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios requeridos. Dicha declaración deberá contener la siguiente información:

1. Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico y correo electrónico del lavadero.
2. **Informar a qué distancia se encuentra el Lavadero del Edificio Central del Banco Central del Paraguay. La ubicación del lavadero deberá estar, como máximo a 4 (cuatro) kilómetros del Portón 1 del Edificio Central del BCP, ubicado sobre la Avenida Federación Rusa de la capital.**
3. Describir la infraestructura con la que cuenta, que como mínimo, deberá incluir las siguientes instalaciones y herramientas convencionales:
   - ✓ Elevador hidráulico para lavado de chasis.
   - ✓ Equipos para lavados y aspirado.

De lo expuesto por el Área Técnica en la Nota DL.DS.ST N° 62 de fecha 25 de setiembre, se observa que la única oferta presentada que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases del llamado corresponde a la firma LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy y a su vez los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de 07 de mayo de 2020.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en la carta de invitación conforme al siguiente detalle:

NOTA GG.CEO. N° 103/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020 remitida a la firma LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE (*)
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA

En respuesta a la NOTA GG.CEO. N° 103/2020, la mencionada firma remite el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, con fecha de emisión 25/09/2020 y vencimiento en fecha 17/10/2020. Cabe señalar que la fecha de apertura del presente llamado fue el 21/09/2020, por lo cual el

119 (ciento diecinueve)

mencionado certificado no puede ser considerado ya que fue emitido con fecha posterior al acto de apertura de ofertas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2276272 — NRO. CERTIFICADO: 273949

FECHA EMISION: 25-09-2020 — VENCIMIENTO: 17-10-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2276272 — Nro. Certificado: 273949

Razon Social: BARRIENTOS GODOY CARLOS ANTONIO

Actividad(es): TALLER MECANICO

Fecha de Inscripcion: 21-03-2000 — Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0007-36-0052 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago de aporte Obrero-Patronal de los personales declarados, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio.
http://servicios.ips.gov.py/constanciaov

[illegible]

[illegible]

NOTA GG.CEO. N° 122/2020 de fecha 06 de octubre de 2020 remitida a la firma LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere.(**) **Observación:** Los documentos indicados con doble asterisco deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. El Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social presentado en	NO CUMPLE (*)

120(ciento veinte)

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
respuesta a la NOTA GG.CEO.SE. N° 103/2020 del 23/09/2020 fue emitido el 25/09/2020, fecha posterior de acto de apertura de ofertas, por tanto, no puede ser considerado por este Comité conforme lo establece la carta de Invitación del llamado.	

En respuesta a la NOTA GG.CEO. N° 122/2020, la mencionada firma remite el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, con fecha de emisión 27/08/2020 y vencimiento en fecha 17/09/2020. Cabe señalar que la fecha de apertura del presente llamado fue el 21/09/2020, por lo cual el mencionado certificado no puede ser considerado ya que se encontraba vencido al momento del acto de apertura de ofertas.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2276272 NRO. CERTIFICADO: 270766

FECHA EMISION: 27-08-2020 VENCIMIENTO: 17-09-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 2276272 Nro. Certificado: 270766

Razon Social: BARRIENTOS GODOY CARLOS ANTONIO

Actividad(es): TALLER MECANICO

Fecha de Inscripcion: 21-03-2000 Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0007-36-0052 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Por todo lo expuesto precedentemente, la empresa LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy no cumple con la correcta presentación de una documentación formal solicitada en la Carta de Invitación, y su oferta es rechazada en virtud al artículo 62 – Disconformidades, errores y omisiones del nuevo Decreto Reglamentario N° 2992/19 segundo párrafo que parcialmente se transcribe a continuación: *Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones , el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente*

121 (ciento veinte y uno)

a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

NOTA GG.CEO. N° 104/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020 remitida a la firma TALLER INTEGRAL S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA (**)
Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado.	NO CUMPLE (**)
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s. accionistas, apoderado/s. representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO CUMPLE (**)

(**) La Nota GG.CEO. N° 104/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020 remitida a la firma TALLER INTEGRAL S.A. no ha sido respondida por la citada firma y ante la omisión en presentar dichas documentaciones, el oferente no pudo acreditar cumplir con los requerimientos. En resumen, considerando que la presentación de las documentaciones solicitadas constituye un requisito ineludible para la presentación de ofertas y en atención a que la empresa TALLER INTEGRAL S.A. no presenta dichos requerimientos, en este sentido este Comité considera que la empresa no cumple plenamente con la presentación de una documentaciones de carácter formal, por tanto su oferta es rechazada en virtud al artículo 62 – Disconformidades, errores y omisiones del nuevo Decreto Reglamentario N° 2992/19 que parcialmente se transcribe a continuación: *Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones , el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*

NOTA GG.CEO. N° 105/2020 de fecha 23 de setiembre de 2020 remitida a la firma LAVADERO, GOMERIA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Domínguez

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (*)	NO PRESENTA
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s. accionistas, apoderado/s. representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

VIII. DECLARACION DESIERTA - MARCO LEGAL

Considerando que no existen ofertas susceptibles de ser analizadas, este Comité recomienda la declaración desierta del presente llamado, en virtud al Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03 respectivamente, el cual dispone lo siguiente:

Inciso "b" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".

"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

IX. RECOMENDACIÓN.

Por tanto y considerando lo establecido en el artículo 30, incisos b) de la Ley N° 2051/03 De "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al Directorio de la Institución proceder a la **DECLARACION DESIERTA** del **llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 76/2020 SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS (SEGUNDO LLAMADO) - ID N° 378585. DECLARACIÓN DESIERTA"** y la autorización para la realización de un nuevo llamado.

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe CEO N°57/2020.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2020.10.15 10:32:28 -03'00'

Secretario Ejecutivo del CEO.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA Fecha: 2020.10.15 11:48:39 -03'00'

Gerente de Contabilidad y Finanzas.

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.10.15 10:43:53 -03'00'

Gerente de Patrimonio y Logística.

WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON — Firmado digitalmente por WALTER ANTONIO ZARATE ALMIRON Fecha: 2020.10.15 13:19:03 -03'00'

Sub Gerente General de Administración y Finanzas.

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.10.15 16:37:05 -03'00'

Gerente General.